

PLAZOS PARA LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN A LA OFICINA VIRTUAL DE ENTIDADES LOCALES ANTE LA NUEVA SITUACIÓN PLANTEADA POR EL REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO POR EL QUE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA

17 de marzo de 2020

Formulada consulta desde COSITALNETWORK a la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales, en relación con la suspensión o mantenimiento de los plazos para la remisión de la información económico-financiera a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda, se ha respondido lo siguiente:

- **PLAZOS ABIERTOS EN ESTE MOMENTO.**

Los plazos para la remisión de la información previstos en la OVEL que están ahora mismo abiertos, **se mantienen.**

- Presupuesto 2020: 20 de marzo.
- Liquidación 2019: 30 de abril.
- Variación Activos Financieros: 31 de marzo.

En cuanto a la remisión de Presupuestos de 2020 y Liquidaciones 2019, este plazo es orientativo, si se remite la información fuera de plazo la única consecuencia es la aparición de un mensaje indicando esta circunstancia.

En cuanto a los activos financieros, habida cuenta de que la aplicación se abrió el 3 de enero, en principio se mantiene como fecha límite el 31 de marzo.

- **PRÓXIMOS PROCESOS A DESARROLLAR.**

En cuanto a los próximos procesos que se deben desarrollar en abril: Ejecución de Presupuestos 1er Trimestre 2020 y Seguimiento de Planes de Ajuste en 1er Trimestre 2020, **los plazos se mantendrán**, ya que es preciso remitir información al respecto a la IGAE y a la Comisión Europea.

- **PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN AL FONDO DE FINANCIACIÓN.**

Sobre el desarrollo del procedimiento de adhesión al Fondo de Financiación a Entidades Locales 2020, es necesario aplicar el Acuerdo de CDGAE de 21 de febrero de 2020. No obstante, se está estudiando una ampliación en los plazos para las fases que quedan por ejecutar: acuerdos de Pleno, formalización de préstamos y comunicación de órdenes de pago. Se publicará una nota con un calendario definitivo.